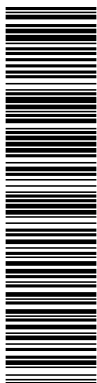


DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa geolocalización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M41NN-91IPG-LPO39 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328812.M41NN-91IPG-LPO39 20091891984AD1C7C79311B1C982287A05DB07D25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idfirma=1

Ayuntamiento de Baza



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

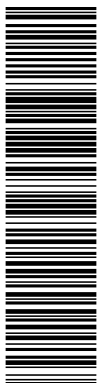
1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
Denominación	El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto el Suministro y servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del Ayuntamiento de Baza.
Área Proponente	Área de Economía y empresa

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Número Expediente	6164/2023		
Tipo de contrato	Mixto suministro y servicios	Subtipo	Servicios
Código CPV	72230000	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto abreviado		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	
Duración ejecución	2 año		
Duración máxima	4 años		
Acepta renovación	Si	Detalle prórroga	1+1
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	No	Importe	De conformidad con el art. 159.6.f
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	15 DIAS NATURALES		
Responsable del contrato	D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.		

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO	
Necesidades a satisfacer	El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, de un servicio de geolocalización para la flota municipal de vehículos que permita optimizar

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa geolocalización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M41NN-91IPG-LPO39 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 14:03



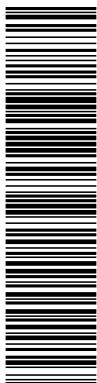
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328812.M41NN-91IPG-LPO39 2091891984AD1C7C79311B1C982287A05DB07D25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1

	los recursos municipales (combustible, mantenimientos, recuperación de vehículos en caso de robo, siniestros, optimización de rutas y kilometrajes etc.) en la gestión de los mismos, así como conocer en tiempo real la información de los vehículos para mejorar la gestión de la flota.
Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y tal como se justifica en la documentación obrante en el expediente, el contrato resulta necesario para el cumplimiento del normal funcionamiento de las dependencias administrativas incluidas en su ámbito, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.
Objeto (descripción) del contrato	La finalidad del servicio consistiría en implantar un sistema de monitorización eficiente del parque móvil que facilite la obtención de datos que permita tomar decisiones en base a la información recogida buscando la mayor optimización posible de la flota y de su movilidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)		15.004 €
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado	Presupuesto base de licitación sin IVA	1.800 €
	IVA	378 €
	Presupuesto base de licitación con IVA	2.178 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	10 9201 21400	
Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes del sector.	

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)	
IMPORTE DE LA LICITACIÓN	1.800 €
Renovaciones y/o prórrogas previstos	1.800€
Importe de las modificaciones previstas	---
Incremento de unidades de ejecución	
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores	
Importe de las opciones eventuales	

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa geolocalización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M41NN-91IPG-LPO39 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328812.M41NN-91IPG-LPO39 2091891984AD1C7C79311B1C982287A95FB07D25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1

Ayuntamiento de Baza



Valor estimado del contrato, IVA excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto	3.600 €
---	---------

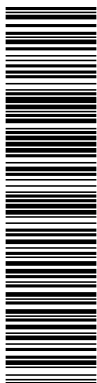
4.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES		
Se propone la división del contrato en lotes	Si	No
Justificación	En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.	

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS Y JUSTIFICACION DE LOS MISMOS			
Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de formulas	(Máximo de puntos)	100	
1 Precio	100		POM/PO) x 100 De donde: PO = Es el precio ofertado por el licitador, POM= Es el precio de la oferta más económica

8.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
Se hayan justificados en informe de insuficiencia de medios incorporado al expediente, considerando que la realización de los citados servicios requiere ejecutar determinados trabajos para los cuales esta Administración no dispone de los medios materiales ni humanos precisos para el desarrollo de los mismos, con lo que obliga a contratarlos mediante el oportuno expediente administrativo, ya que, de otro modo, supondría la paralización de la actividad ordinaria de esta Administración.

9.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS	
Supuestos de modificación	Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo. No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concorra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias. El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa geolocalización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M41NN-91IPG-LPO39 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328812.M41NN-91IPG-LPO39 2091891984AD1C7C79311B1C982287405DB07D25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1

Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS			
Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	Sí	5% precio de adjudicación sin IVA.	
Garantía complementaria	No	---	

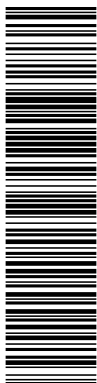
11.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES					
Se exige clasificación	No	Grupo			
		Subgrupo			
		Categoría			
No se exige clasificación por:	No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros				

12.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

13.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

14.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa geolocalización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M41NN-91IPG-LPO39 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328812;M41NN-91IPG-LPO39 2009 2009 1891984AD1C7C79311B1C9822874050B07D25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1

Ayuntamiento de BAZA



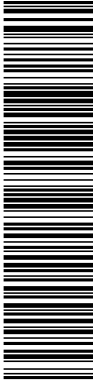
B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo		
1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral -conciliación laboral-	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral		
10) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:
A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 20% respecto del presupuesto base de licitación.
B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 15% respecto de la otra oferta.
C) Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

16.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO
El contrato tiene un impacto económico moderado para el Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa geolocalización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M41NN-91IPG-LPO39 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/04/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328812.M41NN-91IPG-LPO39.2091891984AD1C7C7931B1C982287A05FB07D25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idIema=1

FIRMA DEL DOCUMENTO	
Nombre	María Antonia Lobato García
Cargo	Secretaria General Accidental
Fecha	A fecha de firma electrónica